088353

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN NÚMERO** - 503 **DEL** 28 SEP 2026

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica - PN DISAN SA 010 2026"*

**EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Ministerial No. 009099 del 24 Julio del 2026, del Ministerio de Defensa Nacional y Orden del día 26-208 del 27 de julio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 junio del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, mediante la Resolución Ministerial No. 009099 del 24 de julio de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional y Orden del día 26-208 del 27 de julio de 2026, el señor Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ** asumió el cargo de Director de Sanidad de la Policía Nacional y, en tal calidad, se encuentra facultado para celebrar contratos en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 9 de junio de 2026, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC - DISAN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el 30 de abril de 2026 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($499.926.674,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA,** amparado en el CDP SIIF No. 53126 y QUIPU 312 del 27 de mayo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E), distribuidos de la siguiente manera:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-003-008-01 | Dirección de sanidad | ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESTABLECIMIENTOS DISAN | 16 | 1 | $ 499.926.674,00 | $ 499.926.674,00 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | | | | **$ 499.926.674,00** |

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas MANUFACTURAS EL LIDER SAS, INVERSIONES GUERFOR S.A.S, SSS CONINGPRO SAS, RVG CAPITAL S.A.S, INVERSIONES ASDISAN S.A.S.

Que la Dirección de Sanidad, mediante comunicación oficial No. GS-2026-064105-DISAN, de fecha 24 de julio de 2026, publico en plataforma SECOP II el documento consolidado denominado "RESPUESTA OBSERVACIONES", mediante el cual se analizaron y atendieron las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta a cada una de ellas.

Que mediante Resolución No. 414 del 05 de agosto de 2026, *"Por la cual se procede al saneamiento de un vicio dentro del proceso PN DISAN SA 010-2026*", cuyo objeto corresponde a la "*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"*, se ordenó el saneamiento de un vicio de procedimiento relacionado con el cronograma del proceso de selección.

Que, como consecuencia de las actuaciones adelantadas para el saneamiento del proceso y mediante Resolución No. 446 del 25 de agosto de 2026, "*Por la cual se revoca directamente la Resolución No. 382 del 24 de julio de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. PN DISAN SA 010-2026, y se dictan otras disposiciones*", la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional adoptó las medidas administrativas necesarias para garantizar la legalidad, transparencia y continuidad del proceso de selección, disponiendo la reapertura del mismo de conformidad con las actuaciones de saneamiento efectuadas.

Que el proceso de selección PN DISAN SA 010 2026 fue publicado en la plataforma SECOP II el 27 de agosto de 2026 y, posteriormente, mediante Resolución No. 448 del 27 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica. Así mismo, fueron publicados los documentos definitivos del proceso, incluido el pliego de condiciones definitivo. Durante el desarrollo del proceso se efectuaron modificaciones al cronograma inicialmente establecido, así como la limitación de la convocatoria a MIPYMES, a través de las respectivas adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución No. 411 del 05 de agosto de 2026, se designó el comité Evaluador para realizar la verificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación PN DISAN SA 010 2026.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional expidió siete (7) adendas dentro del proceso PN DISAN SA 010-2026, mediante las cuales se efectuaron modificaciones al cronograma del proceso de selección, con el propósito de garantizar su adecuado desarrollo y la continuidad de las actuaciones adelantadas.

Que el 02 de septiembre de 2026, a las 19:00 horas, se realizó el cierre y recepción de ofertas del proceso PN DISAN SA 010 2026, en donde se apertura el sobre 1 habilitante y técnico, presentando oferta las siguientes empresas:

| No. | EMPRESA |
|---|---|
| 1 | SEW SAS |
| 2 | SYNERGY B&O SAS |
| 3 | GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES |
| 4 | IDEAS CAQUETA SAS |
| 5 | LIMACOR MY S.A.S. |
| 6 | DICY COMMERCE SAS |
| 7 | MANUFACTURAS EL LIDER SAS |
| 8 | K10 DESIGN SAS |
| 9 | MUEBLES ROMERO S.A.S. |
| 10 | DISMET INNOVACIONES |
| 11 | DIVIDISEÑOS SAS |
| 12 | JAIRO ARTURO YEPES MORENO |
| 13 | MODULARES ELYOS SAS |
| 14 | EMSERBI SAS |
| 15 | INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A |
| 16 | BOSTONIA SAS |
| 17 | INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS |
| 18 | SOLMETAL |

| | |
|---|---|
| 19 | TALENTO COMERCIALIZADORA S.A |
| 20 | GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS |
| 21 | GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S |
| 22 | OFIEXPORT SAS |
| 23 | ZU MOBILIARIO SAS |
| 24 | GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS |
| 25 | ADC DECORACIONES SAS |

Que los integrantes del comité evaluador presentaron las evaluaciones preliminares de las ofertas, las cuales fueron avaladas por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa de Procesos cuya cuantía sea superior al 10% de la Menor Cuantía de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tal como consta en Acta No. AE 2026 005138 DISAN del 09 de septiembre de 2026.

Que la Dirección de Sanidad, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de contratación, publicó el día 09 de septiembre de 2026 la evaluación de las ofertas presentadas, otorgando a los oferentes un término de tres (3) días hábiles para presentar las observaciones y/o subsanar los documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

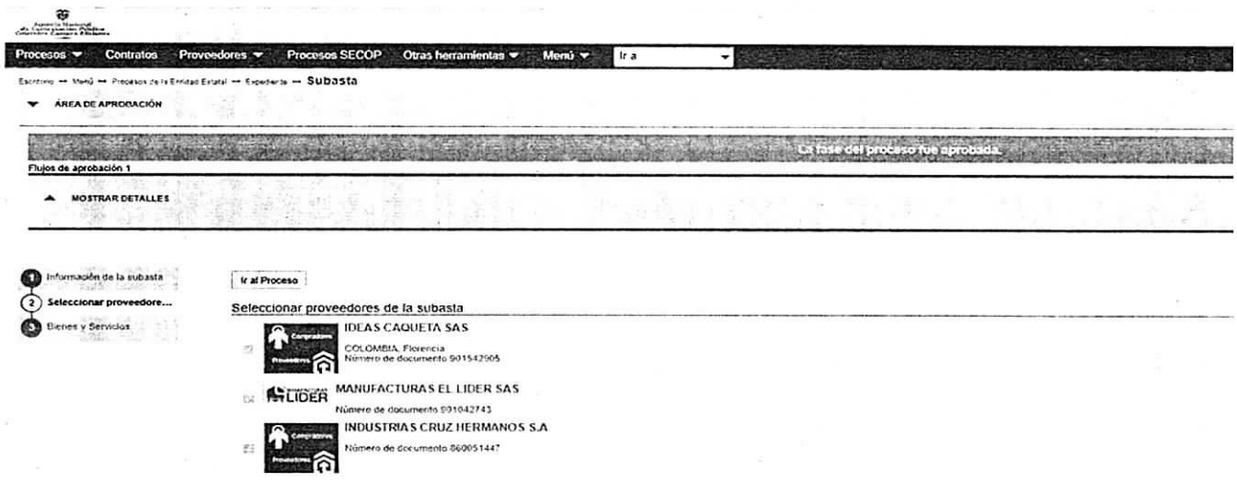
Que el día 16 de septiembre de 2026, en la sala de juntas de la Subdirección de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se llevó a cabo sesión del Comité de Adquisiciones, según consta en el Acta No. AE 2026 005477 DISAN, con el propósito de presentar los resultados definitivos de la verificación y evaluación de las ofertas, una vez vencido el término otorgado para la subsanación de requisitos. En dicha sesión, los comités jurídico y técnico expusieron el resultado de la revisión de los documentos e información allegados por los oferentes en atención a los requerimientos efectuados, determinando el cumplimiento o rechazo de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Como resultado de esta actividad, se consolidó la relación de oferentes habilitados para continuar en el proceso de selección y participar en la Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

| | OFERTAS | JURIDICO | TECNICO | ECONOMICO | HABILITADO/ NO HABLITADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SEW SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | SYNERGY B&O SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | IDEAS CAQUETA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | LIMACOR MY S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | DICY COMMERCE SAS | NO CUMPLE | SE RECHAZA | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | **MANUFACTURAS EL LIDER SAS** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **HABILITADO** |
| 8 | K10 DESIGN SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 9 | MUEBLES ROMERO S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 10 | DISMET INNOVACIONES | CUMPLE | SE RECHAZA | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 11 | DIVIDISEÑOS SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 12 | JAIRO ARTURO YEPES MORENO | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 13 | MODULARES ELYOS SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 14 | EMSERBI SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 15 | **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **HABILITADO** |
| 16 | BOSTONIA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 17 | INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 18 | SOLMETAL | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 19 | TALENTO COMERCIALIZADORA S.A | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 20 | GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 21 | GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 22 | OFIEXPORT SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 23 | ZU MOBILIARIO SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 24 | GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 25 | ADC DECORACIONES SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

Que, de conformidad con el cronograma del proceso PN DISAN SA 010-2026, el día 18 de septiembre de 2026 se encontraba programada la realización de la subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II. No obstante, según consta en el Acta No. AE-2026-005481-DISAN, durante dicha jornada únicamente fue posible efectuar la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados, debido a una novedad técnica presentada en la plataforma, la cual impidió el desarrollo de la subasta electrónica. Dicha situación fue reportada oportunamente ante la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente mediante ticket No. 1613936, requerimiento que fue escalado al área técnica competente para la verificación y solución de la novedad presentada.

Que, una vez superado el inconveniente técnico e informada su solución por parte de Colombia Compra Eficiente el día 22 de septiembre de 2026, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional procedió a reprogramar la subasta inversa electrónica para el día 24 de septiembre de 2026, garantizando la continuidad del proceso de selección y el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso.

Que, tal y como consta en el Acta No. AE-2026-005480-DISAN, el día 24 de septiembre de 2026 se llevó a cabo satisfactoriamente la subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II. Durante su desarrollo se mantuvo informados a los integrantes del Comité de Adquisiciones sobre las actuaciones adelantadas y las novedades presentadas dentro del proceso, a través del Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.




## Informe de la Subasta "PN DISAN SA 010 2026_3_Subasta electrónica"

**Datos de la Subasta**

| | |
|---|---|
| Tipo de subasta | Descendente |
| Versión de subasta | Por lista |
| Entidad Estatal | DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL |
| Fecha de inicio actual | 24/09/2026 11:00:00 (UTC -05:00:00) |
| Fecha fin actual | 24/09/2026 11:05:00 (UTC -05:00:00) |
| Tiempo extra minutos | 1 |
| Total de Proveedores | 3 |
| Total de Lances | 1 |

| **Resumen de la Subasta** | **Mejor Lance** |
|---|---|
| | **489.926.000,00 COP** |
| Ahorro de Valor Inicial (499.926.674,00 COP) | 10.000.674,00 COP |
| Ahorro en %, Valor Inicial | 2% |

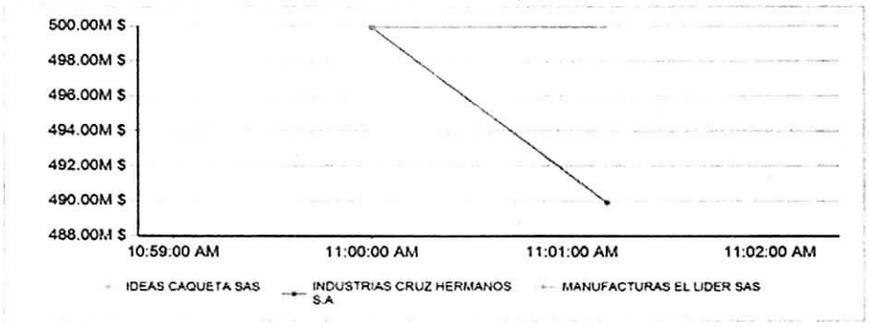
**Resumen de los Lances**

| Proveedor | Número de Lances por Lote | Número de Lances |
|---|---|---|
| INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A | | 1 |

**Lista de los Lances por Proveedor**

| Posición | Proveedor | Último Lance | Primer Lance | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A | 489.926.000,00 COP | 489.926.000,00 COP | 2% | 1 |

**Evolución de los Lances por Proveedor**




Que el resultado de la subasta fue puesto en conocimiento del Comité Económico Evaluador, el cual adelantó el análisis de su competencia respecto de la oferta económica presentada por INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., verificando que la misma no configuraba un precio artificialmente bajo y concluyendo que el proponente cuenta con la capacidad para asumir las obligaciones derivadas del proceso de selección. En consecuencia, dicho comité emitió el respectivo certificado y recomendó continuar con el trámite de adjudicación, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el proceso PN DISAN SA 010-2026. Lo anterior fue comunicado mediante oficio No. GS-2026-087451-DISAN, por medio del cual el Comité Económico Evaluador remitió el resultado del análisis efectuado, así como la recomendación de continuar con las actuaciones tendientes a la adjudicación del proceso a favor del oferente INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. por cumplir con las condiciones económicas y los requisitos exigidos dentro del proceso de selección.

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y el Comité Evaluador (Evaluadores Jurídicos, Técnicos y Económicos), la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director de Sanidad, procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica - PN DISAN SA 010 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL",*

Que, agotadas todas las etapas del proceso de selección PN DISAN SA 010 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal, y una vez surtidas las actuaciones previstas en el pliego de condiciones, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva, se procede a la definición del proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto y,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. ADJUDICAR,** el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica - **PN DISAN SA 010 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,** a la empresa **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.** con NIT 860051447-7, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($499.926.674,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA,** amparado en el CDP SIIF No. 53126 y QUIPU 312 del 27 de mayo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con los siguientes valores unitarios:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | 2.00% | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| PUESTO DE TRABAJO 1,50*0,70 | 116 | $ 1,481,550 | 29,637 | 1,451,913 | 168,421,868 |
| PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1,50 X 1,50 | 4 | $ 1,845,928 | 36,926 | 1,809,002 | 7,236,006 |
| PUESTOS DE TRABAJO JEFES DE GRUPO 1.70 X 0.70 | 8 | $ 3,983,882 | 79,695 | 3,904,187 | 31,233,498 |
| SILLA GERENCIAL ERGONOMICA | 182 | $ 965,783 | 19,320 | 946,463 | 172,256,303 |
| MUEBLE CREDENZA | 10 | $ 850,000 | 17,004 | 832,996 | 8,329,964 |
| MUEBLE GABINETE DE IMPRESORA USO GENERAL | 2 | $ 920,000 | 18,404 | 901,596 | 1,803,192 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MESA DE REUNIONES USO GENERAL | 2 | $ 12,280,000 | 245,653 | 12,034,347 | 24,068,695 | |
| MESA REUNION ARLOF | 1 | $ 12,500,000 | 250,054 | 12,249,946 | 12,249,946 | |
| SILLA INTERLOCUTORA | 20 | $ 250,000 | 5,001 | 244,999 | 4,899,979 | |
| CORTINAS DUOLITE (2 EN 1) | $125 m^2$ | $ 420,000 | 8,402 | 411,598 | 51,449,775 | |
| PERCHERO METÁLICO | 24 | $ 339,150 | 6,784 | 332,366 | 7,976,773 | |
| **TOTAL** | | **$ 35,836,293** | **$ 716,879** | **$ 35,119,414** | **$ 489,926,000** | |

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", al oferente favorecido y a los demás a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

**ARTÍCULO 3°.** Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO 4°.** Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los 28 SEP 2026

Coronel **ALEXANDER ORLANDO SANCHEZ**
Director de Sanidad Policía Nacional

**Elaboró: CPS YULIANA VALENTINA MARTINEZ PINILLA**
Analista Grupo de Contratos
Dirección de Sanidad

**Revisó: Mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Dirección de Sanidad

**Revisó: Teniente Coronel JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Sanidad

**Revisó: Mayor PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección de Sanidad

Fecha de elaboración: 28/092026
Ubicación: Z:\CONTRATOS 2026\VALENTINA

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**